0307-2024

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Guatemala, 24 de enero de 2024
OFICIO-IGM-SF-DP-43-2024

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
24 ENE 2024
Firma: Hora 9:41

Licenciada
Thelma Lucrecia Liuti Vargas
Subdirectora
Subdirección Técnica Administrativa
Edificio

A/A: MSc. Lilian Sierra de Barrientos
Encargado de Unidad de Información Pública

Licenciada Liuti:

Por este medio nos dirigimos a ustedes, con el objeto de manifestarles que, de conformidad con lo establecido en el **Decreto 44-2016,** del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración y **Acuerdo Gubernativo 280-2023**, de fecha 12 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, el Instituto Guatemalteco de Migración, **es una institución de carácter público y no privada de carácter internacional,** como lo establece el Artículo 10, **Numeral 24** del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,

Licda. Lissette Menéndez de Palma
Jefe de Departamento de Presupuesto
Subdirección Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración

MSc. Licda. Ivania Judith Salazar Durán
Subdirectora Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración

Copia: Archivo